



PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE EN LA UCM

Cuando crea que ha obtenido resultados de una investigación susceptibles de ser patentados por la UCM, los pasos que debe seguir son los siguientes:

- Realice una búsqueda bibliográfica y de patentes sobre los resultados que quiere proteger. Para la búsqueda de patentes recomendamos la base de datos de la Oficina Europea de Patentes: Esp@cenet o bien la de [Google Patents](https://www.google.com/patents/).
- Elabore el Borrador de la Memoria de Patente siguiendo las indicaciones que contiene la plantilla que le enviaremos desde la OTRI (solicítela en otripat@ucm.es).
- Rellene el Formulario de Comunicación de Invención que le enviaremos desde la OTRI (solicítelo en otripat@ucm.es) y envíelo a la OTRI junto al Borrador de la Memoria de Patente.
- Es muy importante que cumplimente todos los apartados y adjunte los documentos más relevantes obtenidos de la búsqueda bibliográfica.
- Los técnicos de la OTRI analizarán la documentación presentada y la patentabilidad de su invento.
- Posteriormente, recibirá propuestas de los técnicos de la OTRI para mejorar la protección de su invención, tanto en lo relacionado con los requisitos de patentabilidad de su invención, como en lo que se refiere a la redacción de la memoria de la solicitud de patente y, especialmente, de las reivindicaciones.
- Una vez sea definitiva la redacción de la memoria y de las reivindicaciones, la OTRI realizará las gestiones internas necesarias y presentará ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) la solicitud de patente acompañada de los documentos que la Ley exige; posteriormente le comunicará la fecha de presentación y el número asignado a la solicitud de patente.
- OTRI le notificará puntualmente las comunicaciones que reciba durante el procedimiento de tramitación de la patente en la OEPM.
- Cuando se reciban comunicaciones de la OEPM en relación con la tramitación de su solicitud de patente a las que sea necesario contestar (suspensos en la tramitación, informes sobre el estado de la técnica, resultados de examen previo, etc.), contará usted con apoyo de gestión y, también, con apoyo técnico de la OTRI.

Además de los documentos citados más arriba, por favor, dedique unos minutos a leer las "[Preguntas frecuentes](#)" y las "[Recomendaciones antes de solicitar una patente](#)" son dos documentos breves que pueden ahorrarle tiempo.